

Tema 8.1.- LAS CORTES DE CÁDIZ. LA CONSTITUCIÓN DE 1812

INTRODUCCIÓN (pág. 115-119 del libro): Referirse al reinado de Carlos IV, la debilidad del poder real, el motín de Aranjuez y sus consecuencias, la Guerra de la Independencia (conflicto internacional, guerra civil ambas en pág. 119) y acabar con el párrafo íntegro de una CRISIS POLÍTICA (pág. 119).

Es muy largo, pero hay que sintetizar y la extensión es sobre medio folio

CORTES DE CADIZ (pág. 121-123 del libro): Citar los dos modelos políticos de ese momento: el de José Bonaparte (muy brevemente) y el modelo político nacional, con las Juntas, la convocatoria de las Cortes y los grupos ideológicos que la compusieron. Incluir también parte de los contenidos de la columna de la izquierda de la pág. 122.

“Entre las reformas políticas, la más importante fue la aprobación de la Constitución de 1812, una extensa norma que reflejaba el programa de los liberales de la época” pág., 123. Añadir resumidamente que las Cortes también tuvieron otras medidas sociales y económicas (pág. 124, *columna de la izquierda*)

CONSTITUCIÓN DE 1812:

Comenzar diciendo: “La Constitución de 1812 o ley fundamental es muy larga, se compone de un discurso preliminar y 384 artículos, que establecen la forma de Estado, de gobierno y los derechos y deberes de los españoles. En ella aparece la idea de *nación española*, definida como el conjunto de todos los ciudadanos, sin distinción entre los españoles de los dos hemisferios. La Nación unitaria se declara *libre e independiente*. La forma de Estado sería una monarquía –en la persona de Fernando VII– pero *parlamentaria* o constitucional”.

Sus principios fundamentales son...Incluir los de la pág. 124 (*son importantes luego para el comentario*)

CONCLUSION (*aquí va completa*): “Las Cortes de Cádiz se reunieron en plena Guerra de la Independencia dando comienzo con su obra a la Revolución liberal burguesa en España, aprovechando el vacío de poder ante las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII. En las Cortes de Cádiz se aprobaron una serie de medidas que desmantelaban gran parte de los fundamentos políticos, sociales y económicos del Antiguo Régimen, crearon un marco legal que permitiera pasar de una sociedad estamental a una liberal y acabar de este modo con el Antiguo Régimen. La Constitución de Cádiz es fundamental en la historia de España ya es la primera ley fundamental aprobada por un Parlamento nacional en la Historia de España, inspirada en los principios básicos de la Constitución francesa de 1791 pero más avanzada y progresista que ella, ya que acepta el sufragio universal y una amplia garantía de derechos.

Aunque la guerra de la Independencia no permitió llevar a la práctica lo legislado y Fernando VII anuló en 1814 la Constitución y la obra de las Cortes de Cádiz, sin embargo, la “Pepa” (como popularmente se la conocía) fue una referencia clave durante décadas para el liberalismo español, siendo además su influjo fue decisivo en otras constituciones de América del Sur y de Europa, como las de Italia y Portugal”.

LAS CORTES DE CÁDIZ 1810-1812



1. Guerra y revolución liberal (1808-1814)

1.3. LAS CORTES DE CÁDIZ

- La Constitución de 1812 tiene como principios destacados la soberanía nacional, la separación de poderes, el derecho de representación, la libertad de expresión, de prensa y de imprenta, el derecho a la integridad física, la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio y las garantías procesal y penal.



Tema 8.2.- ABSOLUTISMO FRENTE A LIBERALISMO. EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL REINADO DE FERNANDO VII (pág. 125-131)

INTRODUCCIÓN:

Fernando VII vuelve de Francia después de firmar el Tratado de Valençay con Napoleón, por el que éste le devolvía la Corona española, el rey regresó al país en marzo de 1814, aclamado por el pueblo como símbolo de la paz y la legitimidad después de la guerra. El monarca recibió también presiones como el célebre Manifiesto de los Persas.....*seguir con los contenidos de la pág. 125*

Mientras tanto en Europa, tras la derrota de Napoleón (Batalla de Waterloo, 1815), se inicia un proceso llevado a cabo en el Congreso de Viena, con la firma de la Santa Alianza entre las potencias vencedoras de Napoleón –Austria, Prusia, Rusia e Inglaterra- y posteriormente Francia, para preservar a Europa de movimientos liberales o revolucionarios, favoreciendo que los monarcas legítimos retornaran a sus tronos y restablecieron los regímenes absolutistas.

EL REINADO DE FERNANDO VII puede dividirse en tres etapas: el Sexenio absolutista o primera restauración (1814-20), el Trienio liberal (1820-23) y la Década absolutista también llamada década ominosa (1823-33) (resumirlas de las pág. 126-130 del libro)

Al final de este apartado en la reacción absolutista incluir: **La aparición de los carlistas y la cuestión sucesoria (pág.131)**. Fernando VII no había tenido descendencia en sus tres primeros matrimonios y había designado como heredero a su hermano Carlos María Isidro. Pero en 1829 contrajo matrimonio con su sobrina María Cristina, que quedó embarazada y así se plantea el problema sucesorio. Fernando VII, queriendo garantizar la descendencia en su futuro hijo o hija, derogó la Ley Sálica (Ley dictada por Felipe V que excluía del trono a las mujeres) mediante una Pragmática Sanción que restablecía la línea sucesoria femenina. La decisión fue protestada por los partidarios de Carlos María que consideraron esta decisión el resultado de una conspiración liberal. En septiembre de 1832 estando el Rey agonizante, los carlistas, consiguen que Fernando VII firme la supresión de la Pragmática. Pero, el Rey se restablece y vuelve a ponerla en vigor a pesar de las presiones, durante su enfermedad la reina María Cristina –su esposa- se hizo cargo del gobierno y decretó una amnistía permitiendo el regreso a España de los liberales moderados exiliados. En este ambiente de enfrentamiento, Fernando VII muere en septiembre de 1833, su hija tenía 3 años.

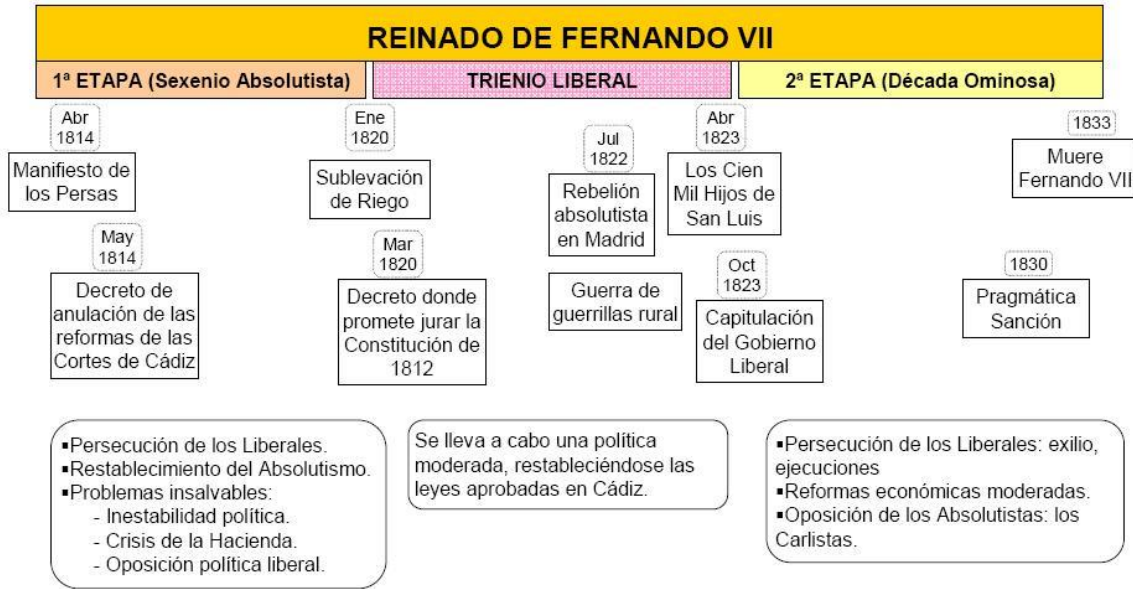
CONCLUSIÓN

“La vuelta a España de Fernando VII supuso la anulación de las reformas liberales que se llevaron a cabo en las Cortes de Cádiz y el restablecimiento de la monarquía absolutista, bajo el reinado de este monarca el liberalismo español sufrió avances y retrocesos a raíz de los enfrentamientos entre los partidarios de la monarquía tradicional y los de una revolución liberal.

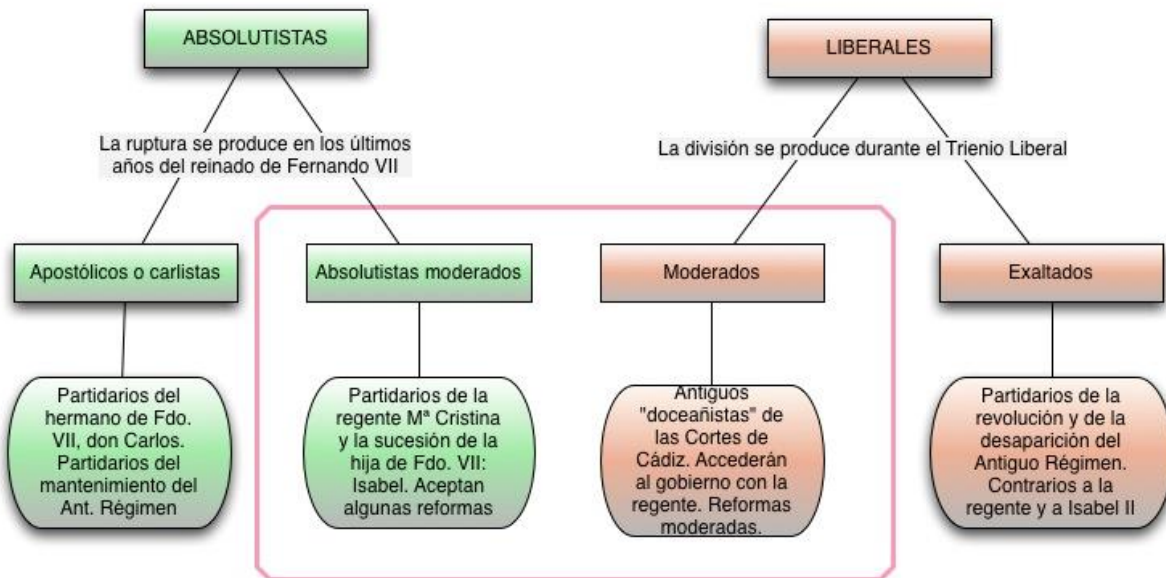
Finalmente con Fernando VII muere el absolutismo y deja el país a las puertas de una guerra civil por la sucesión del trono, entre carlistas e isabelinos que representaban dos actitudes políticas contrapuestas: el absolutismo y la monarquía parlamentaria respectivamente. La revolución liberal, que con tanto empeño había tratado de impedir Fernando VII, se hizo inevitable, comenzando en el reinado de su hija la construcción del Estado Liberal en España”.

TRATADO DE VALENÇAY

Dic 1813



LAS DIVISIONES POLÍTICAS DURANTE EL REINADO DE FERNANDO VII



Alianza política dominante en la transición del Antiguo Régimen y del absolutismo a un régimen liberal